Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Ñeembucú
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Nº 039/2015

NOTA ACLARATORIA

Pilar, 30 de Setiembre de 2015

SEÑOR
Abg. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
E.E.U.U. Nº 961 c/ Tte. Fariña - Asunción
Tel.: (021) 415 4000

REF: *CD Nº 21/2015 "ADQUISICIÓN DE PASAJES"* - ***Firma de Contrato de provisión dentro de los 10 días hábiles.***

FUNDAMENTACIÓN DE LAS SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento a través del presente instrumento **ACLARA** que el presente contrato de provisión de servicios suscripto con la firma **PREMIER S.R.L.**, de común acuerdo fue firmado antes de transcurrido los 10 días hábiles de la notificación a dicha firma.

Tal acción se funda en:

- La necesidad Institucional para la disposición inmediata de servicios de pasajes aéreos internacionales para el traslado de magistrados al extranjero, debido a compromisos inmediatos de carácter institucional.

- La necesidad de urgir los procedimientos administrativos requeridos a fin de que la prestación del servicio pueda consumarse en los tiempos requeridos.

- No existe causal de protesta debido a que fue adjudicada la oferta legal, técnica y económica de la única firma oferente presentada en ocasión del llamado de referencia.

Atentamente.

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU